



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/22
4 de mayo de 2024

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima cuarta reunión
Montreal, 27 – 31 de mayo de 2024
Cuestión 9 d) del orden del día provisional¹

PROPUESTA DE PROYECTO: BANGLADESH

El presente documento contiene las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa II, tercer tramo) PNUD y PNUMA

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/1

HOJA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

Bangladesh

(I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN EN QUE SE APROBÓ	MEDIDA DE CONTROL
Plan de eliminación de los HCFC (etapa II)	PNUD (principal), PNUMA	81ª	67,5 % para 2025

(II) DATOS MÁS RECIENTES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 7 (anexo C, grupo I)	Año: 2022	46,86 toneladas PAO
--	-----------	---------------------

(III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)								Año: 2023	
Sustancias químicas	Aerosoles	Espumas	Extinción de incendios	Refrigeración		Disolv.	Agentes de proceso	Uso en laborat.	Consumo total del sector
				Fabric.	Manten.				
HCFC-22				2,20	26,95				29,15
HCFC-123					0,05				0,05
HCFC-141b en polioles premezclados importados		39,60							39,60

(IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Base de referencia de 2009-2010:	72,65	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	72,65
CONSUMO ADMISIBLE PARA FINANCIACIÓN			
Ya aprobado:	48,54	Restante:	23,08*

* Excluido el consumo admisible restante de HCFC-141b de 1,03 toneladas PAO, ya que el Gobierno ha prohibido la importación de HCFC-141b a granel.

(V) PLAN ADMINISTRATIVO APROBADO		2024	2025	2026	Total
PNUD	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	4,37	0,00	0,00	4,37
	Financiación (\$EUA)	1.146.189	0	0	1.146.189
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,49	0,22	0,00	0,71
	Financiación (\$EUA)	135.896	61.266	0	197.162

(VI) DATOS DEL PROYECTO*			2018	2019	2020-2021	2022	2023	2024	2025	Total
Límites de consumo del Protocolo de Montreal (toneladas PAO)			65,39	65,39	47,22	47,22	47,22	47,22	23,61	n. a.
Consumo máximo admisible (toneladas PAO)			50,86	50,86	47,22	47,22	30,50	26,50	23,61	n. a.
Financiación aprobada en principio (\$EUA)	PNUD	Costos del proyecto	2.142.405	0	0	2.142.405	0	630.324	0	4.915.134
		Gastos de apoyo	149.968	0	0	149.968	0	44.123	0	344.059
	PNUMA	Costos del proyecto	360.000	0	0	0	0	174.680	0	534.680
		Gastos de apoyo	46.333	0	0	0	0	22.482	0	68.815
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)	Costos del proyecto		2.502.405	0	0	2.142.405	0	0	0	4.644.810
	Gastos de apoyo		196.301	0	0	149.968	0	0	0	346.269
Total de fondos recomendados para su aprobación en esta reunión (\$EUA)	Costos del proyecto		0	0	0	0	0	805.004	0	805.004
	Gastos de apoyo		0	0	0	0	0	66.605	0	66.605

* Tal como se refleja en el Acuerdo actualizado para su consideración en la 94ª reunión, teniendo en cuenta la devolución de fondos de una empresa que se ha retirado del proyecto y que el cuarto y último tramo previsto para la 96ª reunión en 2025 se ha presentado en la 94ª reunión.

Recomendación de la Secretaría:	Para su consideración individual
--	----------------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Bangladesh, el PNUD, en calidad de organismo de ejecución principal, ha presentado una solicitud de financiación para el tercer tramo de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH) por un costo total de 1.282.085 \$EUA, que se desglosa en 1.071.204 \$EUA, más unos gastos de apoyo de 74.985 \$EUA para el PNUD, y 120.400 \$EUA, más unos gastos de apoyo de 15.496 \$EUA para el PNUMA.² En la documentación presentada se aporta un informe sobre los avances realizados en la ejecución del segundo tramo, el informe provisional de verificación sobre el consumo de HCFC para 2022-2023 y el plan de ejecución del tramo para 2024-2025.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno de Bangladesh notificó en el informe de ejecución del programa de país un consumo de 29,93 toneladas PAO de HCFC en 2023, cifra que se sitúa un 58,8 % por debajo de la base de referencia de HCFC para el cumplimiento del país. Los datos correspondientes a 2023 en virtud del artículo 7 aún no se han notificado. En el cuadro 1 se indica el consumo de HCFC correspondiente al período 2019-2023.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Bangladesh (datos de 2019-2022 en virtud del artículo 7).

HCFC	2019	2020	2021	2022	2023*	Base de referencia
Toneladas métricas (t)						
HCFC-22	875,51	844,97	852,72	849,96	543,18	825,86
HCFC-123	2,50	2,60	2,00	5,60	2,60	10,50
HCFC-124	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,18
HCFC-141b	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	193,00
HCFC-142b	9,77	0,00	0,00	0,00	0,00	88,04
Total (toneladas métricas)	887,78	847,57	854,72	855,56	532,30	1.120,58
HCFC-141b en polioles premezclados importados*	310,00	360,00	440,00	320,00	380,00	-
Toneladas PAO						
HCFC-22	48,15	46,47	46,90	46,75	29,87	45,42
HCFC-123	0,05	0,05	0,04	0,11	0,05	0,21
HCFC-124	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,07
HCFC-141b	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21,23
HCFC-142b	0,63	0,00	0,00	0,00	0,00	5,72
Total (toneladas PAO)	48,84	46,53	46,94	46,86	29,93	72,65
HCFC-141b en polioles premezclados importados*	34,10	39,60	48,40	35,20	41,80	-

* Datos del programa de país. Los niveles presentados en este cuadro son más altos que los datos de consumo del programa de país que figuran en la hoja de evaluación del proyecto debido a la inclusión de las importaciones.

3. El consumo de HCFC-22, que se había mantenido aproximadamente al mismo nivel entre 2019 y 2022, experimentó un descenso significativo en 2023, atribuible en gran medida a la reducción de la fabricación de equipos de aire acondicionado que funcionan con HCFC-22 y a una menor demanda de reparaciones de equipos que funcionan con HCFC-22. El consumo de HCFC-123 creció en 2022, debido principalmente al aumento del consumo para el mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado, pero volvió a los niveles anteriores en 2023. Desde 2019 no ha habido consumo de HCFC-142b, que se utilizaba en el sector del mantenimiento. Las reducciones globales logradas se deben a la aplicación del sistema de licencias y cuotas y a la ejecución de actividades de asistencia técnica en el marco del PGEH. El consumo de HCFC-141b contenido en polioles premezclados importados aumentó

² Según la carta del 14 de marzo de 2024 dirigida al PNUD por el Ministerio de Medio Ambiente, Bosques y Cambio Climático de Bangladesh.

entre 2019 y 2021 debido al aumento del consumo por parte de algunos fabricantes de espumas de poliuretano, aunque descendió a niveles anteriores en 2022 y 2023; con la reducción de la disponibilidad de HCFC-141b contenido en polioles premezclados importados, se espera que la industria adopte otras alternativas.

4. Las principales alternativas a las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) que se utilizan en el país son el R-410A, el HFC-134a y el HFC-227ea; mientras que las dos primeras sustancias se consumen en aplicaciones de refrigeración y aire acondicionado, la última se utiliza en aplicaciones de extinción de incendios. El consumo de R-410A está aumentando debido al crecimiento de la demanda de aire acondicionado en el país, así como al cese de la fabricación de equipos de aire acondicionado que funcionan con HCFC-22; se espera que el HFC-32 vaya en aumento gracias a la finalización de los proyectos de inversión en el sector del aire acondicionado y a la demanda del mercado de HFC-32 en aplicaciones de aire acondicionado.

Informe de ejecución del programa de país

5. Los datos sectoriales de consumo de HCFC notificados por el Gobierno de Bangladesh en el informe de ejecución del programa de país de 2022 guardan conformidad con los datos notificados en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Informe de verificación

6. Se informó a la Secretaría de que, debido a limitaciones de tiempo, el consultor no pudo visitar todos los emplazamientos pertinentes y, por lo tanto, presentó un informe de verificación de carácter provisional. El informe provisional confirmó que el Gobierno estaba aplicando un sistema de licencias y cuotas para los HCFC de forma eficaz y que la importación y el consumo reales de HCFC notificados en virtud del artículo 7 y del informe de ejecución del programa de país para 2022 y 2023, respectivamente, eran correctos (como se muestra en el cuadro 1 anterior) y se situaban por debajo de las cuotas establecidas para esos años. La verificación provisional concluyó que Bangladesh estaba por debajo de los objetivos definidos en el Protocolo de Montreal y el Acuerdo entre el Gobierno y el Comité Ejecutivo. El informe de verificación final se presentará antes de junio de 2024.

Informe sobre los avances realizados en la ejecución del segundo tramo de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH)

Marco jurídico

7. El Gobierno de Bangladesh ha elaborado un marco jurídico completo para el control de las SAO. Desde el último período de notificación no se han producido cambios institucionales ni reglamentarios. Los Reglamentos de Control de las SAO (enmendados en 2014) dan pleno apoyo jurídico y político a la ejecución de la etapa II del PGEH y guardan conformidad con el calendario de eliminación de los HCFC, así como con diversas medidas políticas, normativas, fiscales, de sensibilización y de desarrollo de capacidades llevadas a cabo por el Gobierno.

8. La importación de HCFC-141b a granel quedó prohibida a partir de enero de 2014 tras la reconversión del HCFC-141b a la tecnología del ciclopentano en la fabricación de espumas de aislamiento para equipos de refrigeración en Walton Hi-Tech Industries. Existe una disposición que prohíbe la fabricación de equipos de aire acondicionado que utilizan HCFC-22 para las seis empresas fabricantes financiadas en el marco del PGEH en el memorando de acuerdo firmado con el Gobierno, que entrará en vigor una vez finalizados los proyectos de reconversión. El Gobierno se había comprometido a prohibir la fabricación de equipos de aire acondicionado que utilizan HCFC-22 (con una capacidad de refrigeración de hasta 1,5 toneladas de refrigeración [TR]) a partir del 1 de enero de 2024. Debido a los

retrasos sufridos en los proyectos de reconversión del sector de la fabricación, el Gobierno propone iniciar la prohibición el 1 de enero de 2026.

9. Se ha capacitado a un total de 26 funcionarios de aduanas, de los cuales 12 son mujeres. Un consultor ha revisado el plan de estudios de los funcionarios de aduanas para incluir un módulo sobre el Protocolo de Montreal basado en el manual de capacitación aduanera del PNUMA, y el Departamento de Medio Ambiente está realizando un seguimiento de la Academia de Aduanas para integrar el plan de estudios actualizado.

Sector de la fabricación

10. La etapa II del PGEH incluía la reconversión de cinco empresas de fabricación de equipos de aire acondicionado (AC Bazar Industries Ltd., Elite Hi-Tech, Supreme Air Conditioning Co., Unitech Products y Walton Hi-Tech Industries) a R-290 para los equipos con una capacidad inferior a 1,5 TR y a HFC-32 para los equipos con una capacidad superior a 1,5 TR, y de una empresa de enfriadoras, Cooling Point Engineering Services, a HFC-32.

11. Actualmente, Unitech Products ha cerrado las operaciones debido a cambios en la titularidad de la empresa; debido a ello, la empresa se ha retirado del proyecto de reconversión y se ha cancelado el memorando de acuerdo. En el caso de que reanudara las operaciones, realizaría la reconversión a HFC-32 con sus propios recursos. Con unos fondos de 53.459 \$EUA, la empresa había realizado una evaluación tecnológica y un plan de reconversión; queda un saldo no gastado de 440.880 \$EUA, que se devolverá en la 94ª reunión.

12. Los proyectos de reconversión de las otras empresas se retrasaron principalmente por las restricciones impuestas a causa de la pandemia de COVID-19. Estas empresas lograron diversos hitos, como el desarrollo de prototipos, la realización de cursos de capacitación y la auditoría de seguridad. Por eso, el desembolso de fondos a estas empresas se efectuó antes del 31 de diciembre de 2023.

Sector del mantenimiento de equipos de refrigeración

13. Se han organizado un total de 36 talleres de desarrollo de capacidades para la formación de 1.735 técnicos de refrigeración y aire acondicionado, entre ellos siete mujeres. Se contrató a un consultor que ha elaborado un manual de capacitación sobre buenas prácticas de mantenimiento en el idioma local. Se está redactando el borrador de un código de buenas prácticas, cuya finalización está prevista para julio de 2024.

14. La Dependencia Nacional del Ozono imprimió 4.500 ejemplares del manual de capacitación sobre buenas prácticas de mantenimiento y 500 ejemplares del manual de capacitación aduanera. Estos se distribuyeron en parte; el resto se distribuirán durante los próximos cursos de capacitación.

15. Se ultimó la lista de las herramientas que debían adquirirse. Como las licitaciones anteriores no dieron resultado, el proceso de aprovisionamiento continúa con una solicitud de propuestas que se está evaluando actualmente.

Gestión y supervisión de los proyectos

16. Para la etapa II se creó oficialmente la oficina de gestión y supervisión de proyectos con el fin de ayudar en la ejecución y el seguimiento de las actividades. Las actividades relacionadas con dicha oficina incluían: dos reuniones anuales del comité directivo del proyecto; la contratación de un experto en diseño de productos para la validación y verificación de los proyectos de reconversión de líneas; la entrega de informes de gestión de la Dependencia Nacional del Ozono y del PNUD; y el seguimiento continuo sobre el terreno de los avances realizados por las seis empresas. Los costos de la oficina de gestión y supervisión de proyectos ascienden a 190.308 \$EUA.

Desembolso de financiación

17. En febrero de 2024, de los 4.644.810 \$EUA aprobados hasta ese momento, se habían desembolsado 2.786.380 \$EUA (2.618.661 \$EUA para el PNUD y 167.719 \$EUA para el PNUMA), como se muestra en el cuadro 2. El saldo de 1.858.430 \$EUA se desembolsará a finales de 2024.

Cuadro 2. Informe financiero de la etapa II del PGEH para Bangladesh (\$EUA)

Organismo	Primer tramo		Segundo tramo		Total		
	Aprobado	Desembolsado	Aprobado	Desembolsado	Aprobado	Desembolsado	Saldo
PNUD	2.142.405	2.142.405	2.142.405	476.256	4.284.810	2.618.661	1.666.149
PNUMA	360.000	167.719	0	0	360.000	167.719	192.281
Total	2.502.405	2.310.124	2.142.405	476.256	4.644.810	2.786.380	1.858.430
Porcentaje de desembolso	92,3		22,2		60,0		

Plan de ejecución del tercer tramo de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH)*Sector de la fabricación*

18. Bangladesh continuará la reconversión de las cuatro empresas de fabricación de equipos de aire acondicionado (excluyendo Unitech Products) y la empresa de enfriadoras a HC-290/HFC-32. Las actividades previstas hasta junio de 2025 son la certificación de los nuevos productos y de la capacidad de producción de las nuevas líneas, el desmantelamiento de los equipos de referencia y el certificado de finalización tras la verificación por parte de un tercero (PNUD) (543.054 \$EUA).

Sector del mantenimiento

19. Entre julio de 2024 y diciembre de 2025, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) Tres sesiones de desarrollo de capacidades para un total de al menos 75 funcionarios de aduanas y funcionarios de la autoridad competente (con un objetivo de 30 mujeres); un curso de reciclaje para al menos 20 instructores de aduanas (con un objetivo de ocho mujeres); un diálogo sobre fronteras regionales para los funcionarios gubernamentales pertinentes (PNUMA) (14.400 \$EUA);
- b) Veinte sesiones de capacitación para al menos 800 técnicos de refrigeración y aire acondicionado sobre la adopción segura de alternativas a los HCFC y buenas prácticas de mantenimiento, y la mejora y mantenimiento de la eficiencia energética de los equipos de refrigeración y aire acondicionado para técnicos oficiales y no oficiales de refrigeración y aire acondicionado; dos cursos de instructores de refrigeración y aire acondicionado para al menos 50 alumnos; cuatro talleres de sensibilización para al menos 120 profesores de institutos técnicos, diplomaturas y escuelas de ingeniería sobre buenas prácticas de mantenimiento y uso seguro de alternativas (PNUMA) (70.000 \$EUA);
- c) Dos talleres de sensibilización para interlocutores del sector de la construcción sobre la adopción de tecnologías de bajo potencial de calentamiento global (PCG), promoviendo al mismo tiempo la integración de disposiciones sobre refrigeración sostenible en los códigos de construcción ecológica; dos consultas y talleres de sensibilización para responsables de adquisiciones públicas y un borrador de propuesta de requisitos y criterios para adquisiciones públicas; revisión y análisis de deficiencias de las normas mínimas de eficiencia energética y del programa de etiquetado, seguido de recomendaciones para su fortalecimiento, y la inclusión de dos talleres de consulta y sensibilización (PNUMA) (15.000 \$EUA);

- d) Desarrollo y difusión de dos materiales de sensibilización y educación, incluido un contenido audiovisual para emitirlo o distribuirlo a través de las redes sociales; actividades de concienciación y divulgación, incluidas actividades de sensibilización y participación a través de las redes sociales para sectores y usuarios finales seleccionados (PNUMA) (21.000 \$EUA); y
- e) Seguimiento de proyectos (PNUD) (87.270 \$EUA) con el siguiente desglose de costos: ejecución y coordinación de proyectos (67.270 \$EUA); supervisión de proyectos (15.000 \$EUA); y desarrollo de capacidades (5.000 \$EUA).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Presentación anticipada

20. De conformidad con el Acuerdo entre el Gobierno de Bangladesh y el Comité Ejecutivo, el tercer tramo de la etapa II del PGEH estaba previsto que se presentara en la 95ª reunión. Tras una solicitud de aclaración acerca de la presentación anticipada, el PNUD explicó que los largos procesos de aprobación administrativa podrían provocar retrasos en el desembolso de fondos para las actividades de reconversión en el sector de la fabricación de equipos de aire acondicionado, cuya finalización está prevista para junio de 2025. Por lo tanto, una presentación anterior a la fecha programada ayudaría a evitar tales retrasos y garantizaría la finalización a tiempo de las actividades pendientes.

21. El calendario de financiación que figura en el Acuerdo para la etapa II del PGEH incluye además el cuarto y último tramo para el PNUMA únicamente por una suma de 54.280 \$EUA, que se presentará en la última reunión de 2025. Con el fin de evitar retrasos en la disponibilidad de los fondos y en la ejecución del proyecto, que podrían producirse como consecuencia de los largos procesos administrativos, y previa consulta a la Secretaría, el PNUMA también presentó una solicitud para liberar la financiación correspondiente al último tramo antes de la fecha prevista, lo cual contribuirá a impulsar y agilizar la ejecución de las actividades pendientes del componente del PNUMA. Estas actividades, cuya finalización está prevista para diciembre de 2026, incluyen: el desarrollo y la publicación de la cuarta edición del manual de capacitación aduanera que aborda las políticas y normativas adicionales para el control y la supervisión de los HCFC, con la traducción incluida (3.600 \$EUA); 12 talleres de capacitación para un total de 480 técnicos sobre buenas prácticas de mantenimiento y uso seguro de alternativas a los HCFC (36.000 \$EUA); sensibilización de los responsables de adquisiciones públicas en el país sobre la adopción de tecnologías basadas en refrigerantes de bajo potencial de calentamiento global (PCG) y sin HCFC (10.000 \$EUA); y un programa de sensibilización y divulgación sobre la ejecución del PGEH que incluya la disponibilidad de alternativas de bajo PCG (4.680 \$EUA). En vista de que las actividades del proyecto progresan satisfactoriamente tras la recuperación de la pandemia de COVID-19, y a fin de que la etapa II del PGEH finalice con puntualidad, el Comité Ejecutivo podría estimar oportuno aprobar el cuarto y último tramo para el PNUMA en la presente reunión.

Aplicación de las recomendaciones del informe de verificación sobre el consumo de HCFC para 2019-2021 (decisión 92/9)³

22. El Gobierno de Bangladesh confirmó que se habían aplicado las recomendaciones incluidas en el informe de verificación sobre el consumo de HCFC para 2019-2021 relativas a la cuestión de la cuota y al

³ Solicitar al PNUD que informe sobre los progresos en la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de verificación como parte del informe sobre los avances realizados correspondiente al segundo tramo de la etapa II del PGEH para Bangladesh, que se presentará junto con la solicitud del tercer tramo.

uso de herramientas desarrolladas por el PNUMA para calcular con exactitud los valores del PAO y el PCG. En cuanto a la prohibición de importar equipos que contengan SAO, el Gobierno prohibirá para mediados de 2025 los equipos de aire acondicionado que funcionan con HCFC. Asimismo, está en marcha el proceso de adquisición de identificadores.

Informe sobre los avances realizados en la ejecución del segundo tramo de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH)

Marco jurídico

23. El Gobierno de Bangladesh promulgará cuotas de importación de HCFC para 2024 con arreglo a los objetivos de control del Protocolo de Montreal (es decir, 26,5 toneladas PAO) tras las aprobaciones administrativas necesarias y siguiendo las prácticas anteriores.

24. La Secretaría solicitó explicaciones sobre el aplazamiento al 1 de enero de 2026 de la prohibición de fabricar equipos de aire acondicionado que funcionen con HCFC-22. El PNUD explicó que, debido a las restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19 y los consiguientes retrasos en el suministro de equipamiento para la fabricación de sistemas de aire acondicionado que funcionen con tecnologías alternativas, los proyectos de reconversión sufrieron retrasos. En la actualidad, los equipos que fabrican las empresas utilizan principalmente R-410A y pequeñas cantidades de HCFC-22. Tras las consultas adicionales al Gobierno, el PNUD informó de que el Gobierno se propone hacer efectiva la prohibición antes del 1 de julio de 2025.

25. En cuanto a la importación de HCFC-141b contenido en polioles premezclados importados, el PNUD informó de que el Gobierno no ha confirmado ningún plan para prohibir dicha importación; el consumo de HCFC-141b contenido en polioles premezclados importados en el sector de la fabricación de espumas cesará a medida que disminuya el suministro de esta sustancia debido al cierre de las líneas de fabricación de productos que utilizan HCFC-141b.

Plan de ejecución del tercer y último tramo de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH)

Sector de la fabricación

26. La Secretaría mantuvo conversaciones en torno a los avances de los proyectos de reconversión del sector manufacturero y constató que, aunque estos se habían retrasado debido a las restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19, las actividades en cinco de las seis empresas estaban avanzando y se habían alcanzado cuatro hitos. El PNUD informó de que, de acuerdo con los planes actuales, los proyectos de reconversión finalizarán en junio de 2025; para garantizar una transición armoniosa, el Gobierno seguirá de cerca la reconversión al R-290 para que la adopción de alternativas en el mercado se lleve a cabo de forma segura.

27. La Secretaría señaló que los retrasos en la reconversión de las empresas fabricantes habían provocado altos niveles de consumo de R-410A tanto en la fabricación como en el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado, y que esto podría plantear problemas en las actividades encaminadas a reducir los HFC. En la actualidad, no existen políticas relativas a la importación, fabricación y venta de los equipos de aire acondicionado que funcionan con R-410A. El PNUD explicó que las empresas de fabricación de equipos de aire acondicionado, incluidas las financiadas por el proyecto, fabrican equipos que utilizan R-410A debido a la gran demanda de equipos de aire acondicionado en el país. Las cinco empresas (excluyendo Unitech Products) que han recibido apoyo en el marco de la etapa II reconvertirán las líneas de fabricación a R-290/HFC-32, tal y como se aprobó en el proyecto, antes del 1 de junio de 2025; en las líneas ya existentes en las que se fabrican equipos de aire acondicionado que utilizan R-410A, se seguirán fabricando equipos de aire acondicionado de R-410A para atender la demanda del

mercado. El Gobierno pondrá en marcha programas de sensibilización y divulgación para promover la adopción de tecnologías de HFC-32-/R-290 en aplicaciones de aire acondicionado y seguirá de cerca la aplicación para agilizar los proyectos de reconversión. La capacidad de fabricación de R-410A en el sector del aire acondicionado se abordaría en la etapa I del plan de aplicación de la Enmienda de Kigali para los HFC (KIP), que se presentará en la 95ª o 96ª reunión conforme a las obligaciones de cumplimiento del Gobierno de Bangladesh en virtud de la Enmienda de Kigali.

28. En vista de que el consumo de R-410A en la fabricación de equipos de aire acondicionado podría prolongarse más allá de la finalización de los proyectos de reconversión, la Secretaría debatió en profundidad la sostenibilidad de la reconversión a tecnologías alternativas. Tras las deliberaciones, el PNUD confirmó que las cinco empresas financiadas en el marco de los proyectos de reconversión seguirán fabricando sistemas de aire acondicionado que utilizan R-290/HFC-32 como refrigerante, al menos en cantidades equivalentes a la capacidad de fabricación de las plantas respectivas. El Gobierno de Bangladesh informará de la cantidad de equipos de aire acondicionado fabricados en cada una de las cinco empresas que utilizan R-290/HFC-32 como refrigerante, cada año durante el período 2025-2027, en la primera reunión del año siguiente. Esto ayudará a supervisar la sostenibilidad de la reconversión de las empresas en el sector de equipos de aire acondicionado tras la finalización de los proyectos.

29. El Gobierno de Bangladesh, en su carta fechada el 14 de marzo de 2024, había solicitado utilizar los saldos de financiación (440.880 \$EUA) para actividades relativas al sector del mantenimiento en el marco de la etapa III del PGEH, cuya presentación está prevista en la 95ª reunión. Tras las consultas realizadas entre la Secretaría y el PNUD sobre este particular, se acordó que el saldo se deduciría de la financiación correspondiente al componente del PNUD de la presente solicitud de tramo.

Aplicación de políticas de igualdad de género

30. De conformidad con las decisiones 84/92 d) y 90/48 c), el Gobierno de Bangladesh está aplicando la política operativa sobre la integración de la perspectiva de género. Los datos sobre la participación de las mujeres se recaban en distintas reuniones. Aunque no está siendo fácil aumentar el número de mujeres en las actividades de capacitación del sector del mantenimiento, el Gobierno y el PNUD están tomando medidas durante la ejecución del proyecto (por ejemplo, la sensibilización y divulgación de requisitos para aplicar políticas de integración de la perspectiva de género) a fin de fomentar la participación de las mujeres en las actividades de formación y desarrollo de capacidades en el marco de la etapa II. Tanto los organismos como la Dependencia Nacional del Ozono son conscientes de la decisión 92/40 de incluir los requisitos obligatorios y los indicadores de rendimiento;⁴ estos se incluirán al presentar las solicitudes para la etapa III del PGEH y el KIP.

Acuerdo actualizado

31. En vista de la devolución de saldos de un fabricante de equipos de aire acondicionado y de la aprobación anticipada en la reunión actual del cuarto y último tramo de la etapa II del PGEH para el PNUMA, se ha actualizado el Acuerdo entre el Gobierno de Bangladesh y el Comité Ejecutivo. Concretamente, se ha revisado el apéndice 2-A y se ha actualizado el párrafo 17 para indicar que el Acuerdo actualizado revisado sustituye al alcanzado en la 90ª reunión, como se indica en el anexo I del presente documento. El texto íntegro actualizado revisado del Acuerdo figurará en un apéndice del informe final de la 94ª reunión.

⁴ Anexo XXII al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/92/56.

Sostenibilidad de la eliminación de HCFC y evaluación de los riesgos

32. El Gobierno seguirá de cerca la evolución de los proyectos de reconversión de las empresas para reducir el riesgo de que no se adopten las alternativas propuestas (es decir, HFC-32/R-290). La capacitación de técnicos en el manejo de alternativas inflamables en aplicaciones de aire acondicionado también facilita la adopción de equipos de aire acondicionado que utilizan refrigerantes inflamables y prácticas de instalación y mantenimiento más seguras. Se espera que la puesta en marcha de programas de sensibilización y divulgación destinados a reducir el consumo de refrigerantes de alto PCG en aplicaciones de aire acondicionado favorezca la adopción de equipos que utilizan refrigerantes de bajo PCG. En el caso del sector de las espumas, se espera que la falta de disponibilidad y el elevado precio del HCFC-141b provoquen que las empresas opten por tecnologías alternativas. Los riesgos de un crecimiento elevado de R-410A se abordarán durante la etapa I del KIP y otras actividades que se llevarán a cabo en el marco de la etapa II del PGEH a fin de promover la adopción de alternativas de bajo PCG en el sector de los sistemas de aire acondicionado residenciales. Las actividades previstas en el marco del KIP fomentarán aún más la adopción de tecnologías sostenibles en diferentes aplicaciones de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor.

Conclusión

33. El Gobierno de Bangladesh sigue aplicando con eficacia su sistema de concesión de licencias y cuotas de importación y exportación de HCFC y está cumpliendo los objetivos de consumo de HCFC según los datos presentados en el informe de ejecución del programa de país de 2023. La reconversión de las cinco empresas al R-290 y al HFC-32 avanza y, con la finalización de las actividades relacionadas con el desarrollo de prototipos, la impartición de capacitación y la auditoría de seguridad, se espera que los proyectos de reconversión en el sector de la fabricación de sistemas de aire acondicionado finalicen antes del 30 de junio de 2025. Dado que Unitech Products decidió retirarse del proyecto, el saldo de fondos correspondiente a su reconversión se deducirá de los fondos aprobados para el PNUD en el marco del tramo actual. El porcentaje de desembolso del segundo tramo supera el umbral del 20 %. Se ha presentado el informe provisional de verificación sobre el consumo de HCFC para 2022 y 2023, donde se refleja que el país está cumpliendo sus objetivos de consumo de HCFC en virtud del Protocolo de Montreal y del Acuerdo para la etapa II del PGEH. La presentación del informe final de verificación está prevista para junio de 2024. Habida cuenta del tiempo necesario para obtener la aprobación administrativa de la financiación de los proyectos y garantizar la rápida finalización de la etapa II, el Gobierno de Bangladesh solicita el tercer tramo antes de la fecha prevista; estos fondos se utilizarían para finalizar los proyectos de reconversión del sector del aire acondicionado para junio de 2025 y otras actividades relacionadas con el sector del mantenimiento para finales de 2026. Asimismo, Bangladesh solicita anticipadamente a través del PNUMA el cuarto y último tramo, que estaba previsto para 2025; esto permitirá al país ejecutar las actividades del tramo una vez aprobado, así como las actividades restantes del tramo anterior de conformidad con el plan de trabajo actualizado presentado. Está previsto que la etapa III del PGEH se presente en la 95ª reunión y que la etapa I del KIP se presente en la 95ª o la 96ª reunión.

RECOMENDACIÓN

34. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota de:
 - i) El informe sobre los avances realizados en la ejecución del segundo tramo de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH) para Bangladesh;
 - ii) Que el Gobierno de Bangladesh aplicará, antes del 1 de julio de 2025, la prohibición de importar y fabricar equipos de aire acondicionado residenciales que utilicen HCFC-22;
 - iii) Que la empresa Unitech Products se había retirado del proyecto de reconversión en el sector de la fabricación y que los fondos correspondientes a su reconversión, que ascienden a 440.880 \$EUA, más unos gastos de apoyo del organismo de 30.862 \$EUA, se deducirán de la aprobación para el PNUD del tercer tramo de la etapa II del PGEH;
 - iv) La solicitud del PNUMA de liberar anticipadamente la financiación correspondiente al cuarto y último tramo de la etapa II del PGEH, cuya presentación estaba prevista en la última reunión de 2025, cifrada en 54.280 \$EUA, más unos gastos de apoyo del organismo de 6.986 \$EUA; y
 - v) Que la Secretaría del Fondo ha actualizado el Acuerdo entre el Gobierno de Bangladesh y el Comité Ejecutivo, según consta en el anexo I del presente documento, concretamente: apéndice 2-A, para reflejar el adelanto de un año del tramo de 2025 al que se hace referencia en el apartado a) iv) anterior; y la deducción de fondos del tercer tramo a la que se hace referencia en el apartado a) iii) anterior; y el párrafo 17 que se ha actualizado para indicar que el Acuerdo actualizado revisado sustituye al alcanzado en la 90ª reunión;
- b) Asimismo, tomar nota de:
 - i) Que todas las empresas financiadas en el marco del proyecto de reconversión del sector del aire acondicionado (excluyendo Unitech Products) seguirán fabricando sistemas de aire acondicionado que utilizan R-290/HFC-32 como refrigerante, al menos en cantidades equivalentes a la capacidad de fabricación de sistemas de aire acondicionado de las respectivas plantas financiadas en el marco del proyecto; y
 - ii) Que el Gobierno de Bangladesh, a través del PNUD, informará de la cantidad de sistemas de aire acondicionado fabricados por cada una de las empresas financiadas en el marco del proyecto de reconversión del sector de sistemas de aire acondicionado que utilizan R-290/HFC-32 como refrigerante (excluyendo Unitech Products), cada año durante el período 2025-2027, en la primera reunión del año siguiente;
- c) Solicitar al Gobierno de Bangladesh, al PNUD y al PNUMA que presenten anualmente informes sobre los avances realizados en la ejecución del programa de trabajo correspondiente al tramo final hasta la finalización del proyecto, e informes de verificación hasta la aprobación de la etapa III; y

- d) Aprobar el tercer y último tramo de la etapa II del PGEH para Bangladesh, y el correspondiente plan de ejecución del tramo para 2024-2026, por un monto de 871.609 \$EUA, que se desglosa en 630.324 \$EUA, más unos gastos de apoyo de 44.123 \$EUA para el PNUD, y 174.680 \$EUA, más unos gastos de apoyo de 22.482 \$EUA para el PNUMA.

Anexo I

TEXTO QUE DEBE INCLUIRSE EN EL ACUERDO ACTUALIZADO ENTRE EL GOBIERNO DE BANGLADESH Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROCLOROFLUOROCARBONOS (HCFC) DE ACUERDO CON LA ETAPA II DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE LOS HCFC

(Los cambios relevantes aparecen en negrita para facilitar la consulta).

17. El presente Acuerdo actualizado **revisado** sustituye al Acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Bangladesh y el Comité Ejecutivo en la **90ª** reunión del Comité Ejecutivo.

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

Línea	Concepto	2018	2019	2020-2021	2022	2023	2024	2025	Total	
1.1	Calendario del Protocolo de Montreal para la reducción de las sustancias del anexo C, grupo I (toneladas PAO)	65,39	65,39	47,22	47,22	47,22	47,22	23,61	n. a.	
1.2	Consumo total máximo permitido de las sustancias del anexo C, grupo I (toneladas PAO)	50,86	50,86	47,22	47,22	30,50	26,50	23,61	n. a.	
2.1	Financiación convenida para el organismo de ejecución principal (PNUD) (\$EUA)	2.142.405	0	0	2.142.405	0	630.324	0	4.915.134	
2.2	Gastos de apoyo del organismo de ejecución principal (\$EUA)	149.968	0	0	149.968	0	44.123	0	344.059	
2.3	Financiación convenida para el organismo de ejecución cooperante (PNUMA) (\$EUA)	360.000	0	0	0	0	174.680	0	534.680	
2.4	Gastos de apoyo del organismo de ejecución cooperante (\$EUA)	46.333	0	0	0	0	22.482	0	68.815	
3.1	Total de financiación convenida (\$EUA)	2.502.405	0	0	2.142.405	0	805.004	0	5.449.814	
3.2	Total de gastos de apoyo (\$EUA)	196.301	0	0	149.968	0	66.605	0	412.874	
3.3	Total de gastos convenidos (\$EUA)	2.698.706	0	0	2.292.374	0	871.609	0	5.862.689	
4.1.1	Total de eliminación convenida de HCFC-22 por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)									18,86
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 por lograr en la etapa anterior (toneladas PAO)									3,48
4.1.3	Consumo admisible restante de HCFC-22 (toneladas PAO)									23,08
4.2.1	Total de eliminación convenida de HCFC-141b por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)									0,00
4.2.2	Eliminación de HCFC-141b por lograr en la etapa anterior (toneladas PAO)									20,20
4.2.3	Consumo admisible restante de HCFC-141b (toneladas PAO)*									1,03
4.3.1	Total de eliminación convenida de HCFC-142b por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)									5,15
4.3.2	Eliminación de HCFC-142b por lograr en la etapa anterior (toneladas PAO)									0,57
4.3.3	Consumo admisible restante de HCFC-142b (toneladas PAO)									0,00
4.4.1	Total de eliminación convenida de HCFC-123 por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)									0,00
4.4.2	Eliminación de HCFC-123 por lograr en la etapa anterior (toneladas PAO)									0,21
4.4.3	Consumo admisible restante de HCFC-123 (toneladas PAO)									0,00
4.5.1	Total de eliminación convenida de HCFC-124 por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)									0,00
4.5.2	Eliminación de HCFC-124 por lograr en la etapa anterior (toneladas PAO)									0,07
4.5.3	Consumo admisible restante de HCFC-124 (toneladas PAO)									0,00

Fecha de finalización de la etapa I, conforme al Acuerdo de la etapa I: 1 de enero de 2018

* El consumo de HCFC-141b es nulo ya que el Gobierno ha prohibido la importación de HCFC-141b a granel.